

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SALARIO MÍNIMO

Con fecha 29 de mayo de 2023 fue aprobado por la Cámara de Diputados el proyecto de ley que reajusta de forma gradual el monto del ingreso mínimo mensual en \$500.000, según se informa en el presente boletín:

1. Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual:

- 1 de mayo de 2023 → \$440.000.
- 1 de septiembre de 2023 → \$460.000.
- 1 de julio de 2024 → \$500.000.

La modificación opera con efecto retroactivo respecto de las remuneraciones de mayo, debiendo pagar la diferencia en caso de que el trabajador obtenga el ingreso mínimo.

Además, en el evento de que Índice de Precios al Consumidor registre una variación acumulada en el 2023 superior a 6%, el ingreso mínimo mensual se elevará a \$470.000, a partir del 1 enero de 2024. También, el proyecto regula cómo se reajustará el ingreso mínimo mensual a contar del 1 de enero de 2025. Aquí se establece que será conforme a la variación acumulada experimentada por el Índice de Precio al Consumidor, entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

- ### **2. Subsidio Micro, Pequeñas y Medianas empresas:** Se establece modificaciones respecto del subsidio temporal de carácter mensual para apoyar el pago del ingreso mínimo mensual. Además, se otorgan unas nuevas medidas complementarias para apoyar a las Pymes y Cooperativas, como priorizar los recursos diferenciados, según tamaño de empresas y se establece un mecanismo de protección que aumenta el subsidio según deterioro de condiciones macroeconómicas.